

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LUIS GARCIA MARTIN y otros ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1762/82, de 24-7; pleito al que ha correspondido el número general 514.960 y el 30 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.307-E.

Don ANTONIO VICENTE CARRASCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.963 y el 31 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.308-E.

Don MAXIMO SAIZ SIMAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.966 y el 32 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.310-E.

Don RAFAEL MORAN VIDAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.969 y el 33 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.309-E.

Don JOSE SALES BOCH ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.972 y el 34 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.311-E.

Don LUIS CAPEL ROS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.975 y el 35 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.312-E.

Don JOSE REY CASCALES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.981 y el 37 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.313-E.

Don PIO BARRIGA CUDERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983 sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.984 y el 38 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.314-E.

Don VICTORIANO FERNANDEZ ORTEGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.987 y el 39 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.315-E.

Don HERMINIO PONS GOMILA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-2-1981, sobre de-

rechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.990 y el 40 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—5.316-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1983.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE BASPINO DAVILA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12-11-1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.187 y el 237 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—5.323-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1981.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MARIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-3-1982, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 514.403 y el 271 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.325-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1982.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don PASCUAL SALINERO BENITO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.370 y el 261 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.324-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1982.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/82-S, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 3.100.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados, el día 11 de julio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Antonio Herrero Fernández:

Departamento número 1. Lo constituye el departamento planta baja o tienda de la casa número 11 de la calle Almacenes, de Barcelona, tiene salida directa a la calle, está destinado a vivienda y consta de planta baja y sótano, y tiene una superficie total de 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, tres dormitorios, un cuarto trastero e inodoro, y linda: Al Este, con la calle Almacenes; a la derecha, entrando, con Juan Bautista Freixas; al Norte, izquierda, con Josefa Rodes; al fondo, Este, con Teresa Casas o sus sucesores, mediante patio por debajo, con el suelo y por encima, con el piso primero. Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.267, libro 74, de la Sección 1.ª, folio 25 y finca 2.783, inscripción segunda y pendiente de inscripción a nombre del hipotecante.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.111-16.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en auto de esta fecha, dictada en los autos número 134/32-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahís, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, S. A.» y «Edificios Campo de las Cortes, S. A.», con domicilio social en esta capital, Gran Vía de Carlos III, número 98, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta en quiebra, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por las deudoras:

Departamento número 69. Piso tercero, puerta primera de la casa señalada con los números 101 al 105, de la calle Numancia, de esta ciudad, con entrada por la escalera B, de superficie 82 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la citada vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la derecha, con patio interior y escalera A de este inmueble, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y fachada posterior. Cuota de participación, 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 231, libro de Las Cortes, folio 220, finca 14.026, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio

destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 12 de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al rédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.251-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio sumario hipotecario número 856/1982 (HM), instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reina Moreno y doña María Pilar Sánchez Bermejo, he acordado, por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, y pública subasta, para el día 8 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 23.009, de la avenida Miraflores, edificio denominado A-5, Herrera El Viejo, piso 1.º, D, de la localidad de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 623, folio 44, libro 623, finca 23.009, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 1.625.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.099-11.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio sumario hipotecario número 906/80 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Ricardo y don Juan Gorina Oliver, he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta,

para el día 11 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 11.333 de la calle Borrell, 63, de Sabadell, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226, folio 165, libro 445, finca número 11.333, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dicha finca se halla ocupada actualmente por la Entidad mercantil «Juan Gorina Roméu e Hijos, Sociedad Anónima», que exista contrato de arrendamiento alguno.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.145-A.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno accidental Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 537/1982, se tramita expediente de declaración de ausencia de doña María Paz Martínez Charterina, promovido por don Alejandro Charterina, promovido por don Alejandro Charterina Navas, representado por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, haciendo constar que doña María Paz Martínez Charterina falta de su domicilio, calle General Eguía, número 35, 6.º de Bilbao, desde la muerte de su madre doña María Pilar Charterina, en el año 1963, ignorándose su paradero y no habiendo tenido más noticias de la misma.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.080-4.

1.ª 10-5-1983

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/1982 a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Justa Hernández San Román, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Piso 5.º de la casa número 4 de la calle Astarloa, de Bilbao, inscrita al tomo 1.128, libro 1.108, folio 166, finca 41.435, inscripción 2.ª»

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Huero.—El Secretario.—2.419-4.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.393 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano contra don Ismael Aguinaco Salazar y otros dos, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 del mes de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Lonja cuarta Norte, situada a la derecha del portal de la casa de viviendas emplazada frente a la calle de la estación de Izarra (Alava), que tiene una superficie de 58,80 metros cuadrados y una cuota de participación de 6,25 por 100. Valorada para la segunda subasta en 824.338,25 pesetas.

Lote segundo: Vivienda de la mano izquierda, subiendo la escalera de la planta alta primera, de la casa de viviendas emplazada frente a la calle de la Estación de Izarra (Alava). Tiene una superficie útil de 86,87 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, trastero y pasillo. Dispone de dos terrazas, una, de 4,99 metros cuadrados, en la fachada Este, con salida por el salón comedor, y otra, de 21,22 metros cuadrados, con salida por la cocina y uno de los dormitorios. Tiene una cuota de participación de 12,75 por 100. Inscrita al tomo 578, folio 245, finca 2.530. Valorada para la segunda subasta en 3.709.512,75 pesetas.

Lote tercero: Parcela número 242 del polígono cuatro, sita en el casco de Izarra (Alava), que tiene una extensión de 590

metros cuadrados. Y dentro el siguiente pabellón industrial de una sola planta, y tiene una superficie aproximada de 362 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 23, folio 46, finca 2.553. Valorada en la segunda subasta en 4.121.682 pesetas.

Lote cuarto: Finca rústica en el término de Alobiaga o Alodiaga, con superficie de 28 áreas 80 centiáreas, según certificación de amillaramiento. Inscrita al tomo 582, libro 23, folio 50, finca 2.555.

Valorada para la segunda subasta en 659.469 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.287-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Servera García, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Vivienda tipo B en planta 1.ª del piso correspondiente al edificio, sito en esta capital, señalado con el número 13 en la calle Argentina esquina a la de Sanguino Michel, a cuyo piso tiene acceso por la calle Argentina, a través del portal principal de entrada a las entreplantas superiores por la primera escalera; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza a la calle Argentina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza a la calle Sanguino Michel. Tiene 105 metros cuadrados. Linda: por la derecha, piso C; izquierda, parte de hueco de ascensor y parte con la calle Sanguino Michel, y por la espalda o fondo, con la calle Argentina. Se halla inscrito al tomo 901, libro 345, folio 247, finca 18.822, inscripción 2.ª

Ha sido tasada a efectos de la subasta en 580.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, devolviendo dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en un depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 580.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 65 de 1982 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Felipa Barrera Galán.

Dado en Cáceres a 28 de abril de 1983.—El Magistrado, Jaime Servera García.—El Secretario.—2.408-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Chiclana

de la Frontera, que en este Juzgado, y con el número 74 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido de oficio por el Ministerio Fiscal, en nombre propio, sobre declaración de fallecimiento de Francisco Salguero Rodríguez o Francisco Salguero Troncoso, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de noventa y dos años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Vejer de la Frontera, desapareciendo en agosto de 1936, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y dos años, hijo de Manuel Salguero Troncoso y madre desconocida.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cádiz, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Chiclana de la Frontera, 8 de abril de 1983.—El Secretario.—5.772-E.

1.ª 10-5-1983

#### DENIA

Don José Luis Barragán Morales, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 388/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fábrica de Productos de Espuma Plástica Schuberth, S. A.», que fue declarada en estado de insolvencia provisional por auto de fecha 2 de febrero último, y habiéndose suspendido en su día, se ha acordado en fecha de hoy señalar para la Junta general de acreedores el día 23 de junio próximo, a las diecisiete horas, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Denia a 15 de abril de 1983.—El Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—2.412-3.

#### FERROL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado número 1, y a las once horas del día 23 de junio próximo, se celebrará primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 318/81, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Hundell, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad.

En la casa señalada con el número 30-32 de la calle Frutos Saavedra, de esta ciudad de Ferrol.

Número 3.—Entresuelo comercial, situado en la primera planta alta del edificio, sin obramiento interior de ninguna clase y de la superficie de 238 metros cuadrados. Tiene los siguientes lindero: Su frente, la calle de Frutos Saavedra; derecha, contemplado dos de la calle, herederos de José Gil; izquierda, casa número 34 de los herederos de don Tomás Blanco, y por el fondo, casa almacén que hace frente a la calle del General Aranda.

Tiene como anejo, por su parte posterior, una terraza de unos 55 metros cuadrados.

El tipo de subasta es el de 13.920.000 pesetas, y para tomar parte en la misma

deberán depositar los licitadores en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo de este avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para el remate, y para su examen por los licitadores, si lo desean.

Se entenderá que el rematante o adjudicatario acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante o adjudicatario se subroga en ellas y las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 23 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Grancedo. El Secretario.—3.558-A.

## FIGUERAS

### Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras y su partido, en prórroga de jurisdicción al número 1,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de M/C con embargo preventivo número 148 de 1981, a instancias de «Autodient Hernani», contra don Teófilo Díaz Recio, en rebeldía, en los presentes autos, en los que con fecha 24 de febrero último, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Figueras a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José María Pijuán Canadell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 148 de 1981, a instancia de la firma alemana «Autodients Hernani GmbH & Co. KG», 6.000 Frankfurt/Main, 50, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch y defendida por el Letrado don Jacinto Soler Padró, contra don Teófilo Díaz Recio, domiciliado en Porto Soler, Casa Cascanueces, Formentera (Balears), en rebeldía, en los presentes autos, y Resultando ... Considerando ...

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda de resolución de contrato de compraventa formulada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en nombre y representación de la Entidad «Autodients Hernani GmbH & Co. KG», contra don Teófilo Díaz Recio, debo declarar y declaro haber lugar a la misma resolviendo el contrato de compraventa del vehículo «Mercedes Benz», modelo 200 D, matrícula 268 Z 4800 (D), celebrado en fecha de 12 de diciembre de 1979, entre ambos litigantes, reintegrando la actora al demandado la cantidad de mil quinientos marcos alemanes, al cambio en pesetas, en la fecha del contrato, y reintegrando a la actora en la posesión y propiedad del vehículo citado, cancelándose el embargo decretado sobre el mismo, todo ello con imposición al demandado de las costas ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José María Pijuán Canadell.»

En su virtud, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Figueras a 14 de abril de 1983.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—4.226-C.

## GUERNICA

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1983, seguido a instancia del Procurador don Pedro María Luengo Arrizabalaga, en nombre y representación de la Entidad mercantil «José de Ezpeleta, S. A.», contra don Javier Cortabitarte Madariaga, don Antonio Obieta Alcibar y don Javier Icazuriaga Eguía y sus respectivas esposas, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

«Pabellón industrial, designado como nave sexta del grupo denominado Polígono Industrial de la Vega de Guernica y Luno, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.»

Precio: 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose: Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio fijado; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guernica a 2 de mayo de 1983. El Juez, Francisco Barbadillo Ascasso.—El Secretario.—5.453-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 978 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad contra la Sociedad anónima «Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de junio de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.090.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Planta baja de una casa señalada con el número 5 de la calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de esta ciudad. Está constituida por un local de negocio, susceptible de subdividir en varios, propio para establecimientos comerciales o industriales, con cuatro puertas de acceso a la calle de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, situadas dos a cada lado de la de acceso al portal y escaleras, y tiene ventanas de iluminación a la parte posterior, sobre la terraza que forma la cubierta de esta planta en la parte correspondiente al patio trasero. Ocupa esta planta la totalidad de la superficie de la finca, es decir, también la que corresponde a los patios de luces a partir de la planta superior inmediata y linda: Frente, la calle de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; derecha e izquierda, entrando, sendos solares de don Manuel Paseiro, y espalda, edificación de don Jesús García Naveiras. Dentro del valor total del inmueble de que forma parte se asigna a esta finca el de diez sesenta y cuatro avas partes.

La Coruña 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.078-2.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 672 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, para hacer efectiva la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que con sus intereses y cotas ha sido objeto de préstamo concedido a las Entidades «Justo Fernández Sánchez, Sociedad Anónima» (JUFERSA), y «Zafer, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Porción de terreno situado en la ciudad de Sabadell, de una superficie de 6.830 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 64 metros, con parcela D, de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, Sociedad Anónima», Oeste, con porción segregada, que es la finca siguiente: Este, en línea de 138 metros, con la indicada parcela D, y Sur, en línea de 24 metros 75 centímetros, con parcela B de dicha Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.», en línea de 50 metros 50 centímetros, también con la parcela B, y en líneas de 20 metros y 15 metros, con la indicada parcela D.

Urbana: Porción de terreno situado en la ciudad de Sabadell, de superficie 5.402 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 45 metros, con parcela D de la Entidad «Viviendas Municipales de Sabadell, S. A.»; Oeste, en línea de 49 metros 50 centímetros, con dicha parcela D, y en línea de 63 metros, con finca de don José Lluch; Sur, en línea de 37 metros 75 centímetros, con parcela B de «Viviendas Municipales de Sabadell, Sociedad Anónima», y al Este, con finca resto de donde se segregó, que es la finca descrita anteriormente.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, con fecha 15 de mayo de 1978, y la subrogación a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, con fecha

9 de junio de 1982, finca 23.125, tomo 2.395, libro 430, Sabadell 2.ª, folio 17, y finca 23.163, tomo 2.395, libro 430, Sabadell 2.ª, folio 93.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 30 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 76.754.910 pesetas, para la primera finca propiedad de «Jufersa», y de 60.714.090 pesetas, para la segunda finca propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima», con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.077-2.

#### MADRID

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 252-81, expediente sobre declaración de suspensión de pagos de la Empresa «Hija de Alfonso García, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Hidratos, número 4, en cuyo expediente se dictó con fecha 2 del actual, auto por el que se declara sobreesido el expediente mencionado, cesando la intervención que había sido nombrada y quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus derechos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho auto y la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.083-3.

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 707-80, promovidos por «Laguia, S. A.», contra doña Julia Palero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de los derechos de propiedad que correspondan a la demandada, sobre el siguiente piso:

Vivienda sita en la planta baja, letra D, del edificio «Lerida», bloque número 15, de la calle Teruel, en término municipal de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.080-3.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.885/1982-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Desyco, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 20 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.200.000 pesetas, que al efecto fue señalada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los autos y certificación registrales unidos a ellos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinarán a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

«En Navalagamella (Madrid): Polígono 10, parcela 3, al sitio de la Iglesia, bloque allí construido.—8. Piso 2.ª, letra C, de la planta segunda, del mismo cuerpo del edificio que el piso anterior, edificio construido sobre la parcela 3 del polígono 10, al sitio de la Iglesia, en término de Navalagamella (Madrid). Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escalera y piso letra D; derecha, y fondo, con zonas ajardinadas dejadas en la finca matriz izquierda, con piso letra B, de su misma planta. Se distribuye en vestíbulo, cocina-tendedero, salón-comedor-terraza, dos dormitorios dobles y uno sencillo y baño. Su superficie es de 97 metros 88 centímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4.393 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.202, libro 36, folio 248, finca número 2.322, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez. Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.196-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 131-83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín, don Jesús, don Luis Bejar Montalvo, doña Francisca Padilla Fernández, doña Francisca Martínez González Montalvo, doña Francisca Padilla de Polo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, se señala el mismo a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Humanes (Madrid), calle Oreste, 9, bloque 5, en Parque de Tebas, en el barrio de San Pedro, 3, piso bajo, letra C. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, piso letra C, del bloque 6 (calle Oreste, 7), y patio de luces; izquierda, zona porticada, y fondo, calle Oreste. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos y en el valor de la finca de 5 enteros 15 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.901, libro 48, folio 167, finca número 4.534, inscripción segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada de esta capital, expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario. 4.185-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 179/1983, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Raúl Campos Álvarez, en ignorado paradero, sobre pago de 225.000 pesetas de principal, y 112.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente, se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días se oponga a la

ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, sobre las fincas siguientes, si resultaren ser de su propiedad:

1. Parcela en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de El Molino, llamada B, con una superficie de 3.639 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.399, libro 538 de Fuenlabrada, folio 50, finca número 29.013.

2. Urbana, piso en la calle Francia, número 33, 7.º B, de Fuenlabrada, que mide 79,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.139, libro 375 de Fuenlabrada, folio 225, inscripción 4.ª, finca 31.569; asimismo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Raúl Campos Alvarez, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.210-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.130/1980, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Lorenza Pascual Pascual, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Vivienda rural unifamiliar en Valdilecha (Madrid), calle Acacias, número 3, o colonia de La Paz, número 18. Tiene una superficie de 88,80 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el resto de la finca matriz, calle Acacias, y casa número 17; derecha, casa número 19; fondo, casa número 14 e izquierda, casa 17.

Tasada pericialmente en 819.200 pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 16 de junio, a las doce horas, y de tenerse que suspender por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.220-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 589 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Nuestra Señora de la Vega, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.784.647,04 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.045.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se subastan

En San Martín de la Vega (Madrid): Urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, bloque A-7.

«37. Número treinta y siete Piso 2.º, letra A, del bloque A-7 del edificio «A-1» de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», de San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados y útil aproximada de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B de esta planta y bloque; derecha y fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero setenta y nueve centésimas por ciento (1,79).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.983, libro 63, folio 18, finca número 5.232, inscripción segunda.

«38. Número treinta y ocho. Piso 2.º, letra B, del bloque A-7 del edificio «A-1» de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados y útil aproximados de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco del ascensor, piso letra C de esta planta y bloque y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio central interior de luces y piso letra C de esta planta del bloque A-6; derecha, piso letra A de esta planta y bloque A-6, y por el fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 19, finca número 5.233, inscripción segunda.

«46. Número cuarenta y seis. Piso 4.º, letra B, del bloque A-7 del edificio «A-1» de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados y útil aproximada de 64 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y bloque y patio central interior de luces; izquierda, entrando, con dicho patio interior de luces y piso letra C de esta planta y bloque A-6; derecha, piso letra A de esta planta y bloque, y por el fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero ochenta centésimas por ciento (1,80).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 43, finca número 5.241, inscripción segunda.

«49. Número cuarenta y nueve. Piso 5.º, letra A, del bloque A-7 del edificio «A-1» de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega. Tiene una superficie construida aproximada de 82 metros 90 decímetros cuadrados y útil aproximada de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: por su frente, vestíbulo de distribución, caja de escalera y zona libre; izquierda, entrando, piso letra B de esta planta y bloque; derecha y fondo, zona libre.

Cuota.—Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero setenta y nueve centésimas por ciento (1,79).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.983, libro 63, folio 52, finca número 5.244, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—4.941-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, número 1.274-81 J, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Pedro Fernández Herrera y doña Benedicta Zafra Córdoba, con Pedro Fernández Zafra y doña Margarita Galera González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, camino Molino, bloque F, portal 1, Parque Granada, piso 3.º, letra C, del portal número 1 del bloque F, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lmo. o Barranco del Puerto; de una superficie de 50,73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.966, libro 191, folio 211, finca número 18.624, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.187-C.

\*

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.871 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate, el día 18 de junio, y hora de las once, o si no fuera posible por causa mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta:

«En Fuenlabrada.—Lugar denominado «Barranco del Puerto», camino de Alarcón, bloque 1, piso 1.º F. Superficie útil aproximada de 58,77 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 1.º E y resto de finca matriz; izquierda, portal de la casa y finca matriz; fondo, finca matriz, y frente, rellano de escalera y piso 1.º E. Cuota: 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-Fuenlabrada, tomo 326, libro 209, folio 152, finca 18.919, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.188-C.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 582/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Miguel Ángel Antigüedad Bravo de Soto y Elena Morales Arteche, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de junio, a la once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, casado de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Coslada (Madrid), polígono Valleaguado, hoy calle Américas, bloque 5, portal número 5, piso 9.º, letra A, situado en la planta 9.ª, con acceso desde la escalera de la finca anteriormente descrita. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 726, libro 207, folio 158, finca 15.675, inscripción tercera.

Tasado dicho piso a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de los de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.188-C.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1010/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Luna Mijarra y doña María Dolores León Más, sobre reclamación de préstamo hipoteca-

rio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.674.000 pesetas, establecida en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, piso 2.º, letra C, de la casa número 89 del grupo Reyes II, sita en el Camino del Juncal, sin número, de 85,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.562, libro 800, folio 211, finca 44.214, tasada a efectos de subasta en la suma arriba indicada de 1.674.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de los de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—4.184-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.284/1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Acebuche Macías, doña Rosa Isabel Ocaña Pinilla, don Carlos Damián Benzo Sáenz y doña María Dolores Sotodoros López, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.400.000 pesetas, cada una de las siguientes fincas:

«En Fuenlabrada, calle Barcelona, número 14:

1.º número dos.—Piso 1.º, letra B, situado en la primera planta. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.217, libro 266, folio 82, finca número 20.891, inscripción segunda.

2.º Número 35.—Piso 9.º, letra C. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.217, libro 266, folio número 181, finca número 20.757, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana.

na, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.193-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Isaac García Sánchez y doña Milagros Encabo González, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.600.000 pesetas, la finca siguiente:

«En Móstoles, Moraleja de Enmedio, número 17:

Número cuatro.—Vivienda letra B, situada en la planta baja, del bloque 3, sito en Móstoles (Madrid), calle Moraleja de Enmedio, sin número de gobierno, hoy diecisiete.

Ocupa una superficie total construida de 99 metros cuatro decímetros cuadrados, y una útil, de 80 metros 57 decímetros cuadrados, todos aproximadamente.

Figura inscrita la finca, en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.441, libro 436, de Móstoles, folio 35, número 46.726, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.194-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.767, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Predios Reunidos, S. A.», se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª En Fuenlabrada, residencial «Miraflores», bloque 23, finca número 2, vivienda letra B, situada en la planta baja, primera en orden de construcción del edificio denominado, bloque número 23, construido sobre la parcela de terreno 87/23, sito en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Solana o Presa, al Este de la Senda de los Balones. Consta de vestíbulo, armario empotrado, estancia-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza-tendedero.

Ocupa una superficie construida de 63 metros con 36 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 4.572 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.623, libro 353, folio 99, finca número 28.821.

2.ª En Fuenlabrada, residencial «Miraflores», bloque 23.—Finca número 15, vivienda letra C, de la planta 3.ª, cuarta en orden de construcción, del edificio denominado bloque 23, construido sobre la parcela 87/23, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Consta de vestíbulo, estancia-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendedero. Ocupa una superficie de 91 metros con 65 decímetros cuadrados. Se le asignó una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 5.626 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.623, libro 353, folio número 138, finca número 28.847.

Dicha subasta, tendrá lugar el día 27 de junio próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, para la primera finca, y de 1.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.190-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 736/82-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de «Napea, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alvarez Avila, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Derechos que al demandado correspondan por la compra aplazada del «piso decimotercero C, escalera 2, en la planta decimosexta de construcción del edificio denominado «La Veguilla», sin número, en el polígono Manila, de Madrid, antes Fuencarral». Ocupa una superficie aproximada de 132 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Cuota cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Se forma por división de la 37.716, folio 62 del tomo 731, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al folio 241 del tomo 1.088, finca registral número 51.663.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 15 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 4.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Nota: Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.414-C.

\*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre procedimiento sumario, registrados con el número 832 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, contra la Entidad «Herza, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que la Ley determina finca hipotecada objeto de este procedimiento y que se persigue, señalada en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, con el número 34.183, y es la siguiente:

Urbana. Finca número diecisiete.—Piso letra B, situado en la 4.ª planta del edificio en Madrid, calle del Bronce. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: Al frente, con piso letra A, de la misma planta y elementos comunes; al fondo o izquierda, con zona de finca matriz, y a la derecha, con pisos letras A y C, de la misma planta y elementos comunes. Elementos comunes: 2 enteros y 9 centésimas por 100. Cargas: Gravado con las afecciones que se indican en la inscripción primera de la finca matriz. «Herza, S. A.», dueña de la finca número 339, por títulos de segregación y edificación, la ha dividido horizontalmente en 55 fincas, una de ellas la descrita, que accediendo a lo solicitado se inscribe a su favor bajo número nuevo, por el título expresado. La extensa es la 3.ª de la finca matriz, folio 1 del tomo 873 del archivo, libro 839 de la sección 2.ª. La finca descrita se halla registrada con el número 34.118 de la sección 2.ª, obrando al folio 80 del tomo 917 del archivo, libro 880 de la indicada Sección, y su inscripción vigente de dominio es la primera.

Dicha finca, sale a subasta en la cantidad de 1.460.000 pesetas, fijado a dicho fin en la correspondiente escritura base de este procedimiento.



Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la plaza de Castilla de esta capital, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes consignada para esta subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez. El Secretario.—4.189-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 971 de 1980, a instancia de «Construcciones Ordesa, S. A.», contra doña Matividad Centeno Ares, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de junio, a las once horas, o si, por causa de fuerza mayor no fuera posible, a las trece horas de igual día, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán, el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 9.º D del portal 6 del edificio en calle Alcázar de Toledo, sin número, con entrada por calle de nuevo trazado. Superficie aproximada, 84 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Cuota: 0.749 por 100. Linda: Frente, calle de nuevo trazado; derecha, piso C y hueco de es-

calera; izquierda, patio de luces, portal 7 y zona libre; fondo, patio de luces, rellano y hueco de escalera y piso A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.048, libro 451 de Fuenlabrada, folio 199, finca 38.890.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.301-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 513 de 1983, a instancia de «Europa del Habitat, S. A.», con domicilio en calle Guadalajara número 5, de esta capital, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos, y se ha nombrado Interventores Judiciales a don Alberto Grande García, con domicilio en paseo de la Castellana, número 177, y a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, así como del tercio de acreedores a don Luis Suárez Sánchez.

Y para que sirva de conocimiento y su publicación en general, expido el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.048-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.387/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Menéndez González y doña Sebastiana Álvarez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.406.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Italia, bloque 1, piso 4.º D, consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios,

cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 55,61 metros cuadrados, y se le asigna cuota elementos comunes de 1,93 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.475, libro 596, folio 43, finca número 49.434 inscripción segunda

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.195-C

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha tenido entrada y se tramita con el número 338 de 1983, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «El Cigarral Distribuciones Avícolas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Alejandro Sánchez, número 96; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.107, general 326, de la sección 4.ª del libro de Sociedades, folio 223, hoja número 6.182, inscripción tercera; representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Domínguez López, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada a la venta al por mayor de volatería, carnes y géneros frescos, y en el que por providencia de esta fecha se le ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1983.—El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.047-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.567/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Cooperativa de Viviendas Círculo José Antonio», de Toledo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 14 de junio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra C, del tipo II, del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Los Olivos», en término municipal de Olías del Rey, con una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 73 decímetros cuadrados, que consta de «hall», una cocina con lavadero y tendede-

ro, un estar-comedor con salida a terraza y un distribuidor que da acceso a cuatro dormitorios. Todos ellos dobles, de los cuales dos llevan armarios empotrados. Completa la zona de noche un cuarto de baño completo y un aseo; y linda: a la derecha, entrando a la vivienda, con vivienda letra D de esta misma planta; a la izquierda y al fondo, con zonas verdes, y al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vuelo de la planta semisótano de este edificio. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 3, existente en planta de semisótano de este bloque. Su cuota es de 0,3154 por 100. Es la vivienda número 3 de la finca 5.506. Inscrita al folio 27, tomo 673, libro 61 de Ollas del Rey, finca 5.510, del Registro de la Propiedad de Toledo.

Para el caso de que el remate no pueda celebrarse a la hora señalada, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—4.940-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro número 767-82, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía Inmobiliaria Columela 11, S. A.», en ignorado paradero, por la presente, se requiere a dicha Entidad demandada, para que dentro del término de dos días satisfaga al Banco actor su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, e igualmente se le requiere para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, sitas en San Agustín de Gaudalix, edificio número 6 del Conjunto Residencial «San Agustín Castilla», departamentos siguientes:

1. Local comercial sito en la derecha del portal de entrada de la finca.
2. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja del edificio.
3. Piso 1.º, letra A, situado en la planta 1.ª del edificio.
4. Piso 1.º letra C, situado en la planta 1.ª del edificio.
5. Piso 2.º, letra A.
6. Piso 2.º, letra C.
7. Piso 3.º, letra A.
8. Piso 3.º, letra C. bajo apercibimiento de que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.084-3.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 1.814/1981, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipote-

cado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, Parque Residencial Fuenlabrada, Los Angeles, bloque 25.

Número 8, piso 1.º, letra C, en planta 2.ª sin contar la de semisótano, de la casa número 25 del plano de urbanización, en término municipal de Fuenlabrada, de 89,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.825, libro 175 de Fuenlabrada, folio 160, finca número 14.751.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.949-C.

\*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.493/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Raúl A. Ulibarri Castaño y María Angeles Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.102.000 pesetas y 762.000 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 21 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.102.000 y 762.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

En Valdemorillo, urbanización «El Mirador del Romero».

Parcela de terreno número 279, número 1.—Señalada en el plano de parcelación con dicho número 279, que ocupa una superficie de 762 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.040, libro 128, folio 122, finca número 8.197, inscripción segunda.

Precio: 1.102.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la urbanización a la que pertenece, con el número 284, de una superficie aproximada de 1.102 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.040, libro número 128, folio 126, finca número 8.198, inscripción segunda.

Precio de subasta: 762.000 pesetas.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.946-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 490/81, a instancia de «Los Arcángeles, Sociedad Anónima», contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que lo es con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera.—Que esta subasta sale sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Piso 5.º izquierda, en planta 5.ª, sin contar la baja, de la casa número 86 de la calle Donoso Cortés, de esta capital. Mide una superficie de 129 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Donoso Cortés; derecha, mirando desde la calle, casa número 84 de la misma calle; izquierda, piso 5.º derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso 5.º derecha, y fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 7,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.037, folio 216, finca número 14.753.

Tasada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.999-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 151/82-H, promovidos por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación del «Banco Industrial del Tajo», contra don Juan Pazos Pérez y don José Sánchez Castro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.800.000 y 1.800.000 pesetas, respectivamente; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

1.ª «Urbana.—11. Piso letra B, situado en la planta 3.ª de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Elvira Barrios, número 13, con vuelta a la calle del Gallo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Superficie construida, 83 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, la meseta y pisos letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle del Gallo, a la que tiene hueco, y piso letra A; por la izquierda, al Este, con el piso letra C, y por el fondo, al Sur, con la calle de Elvira Barrios, a la que tiene cuatro huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 833, folio 73, finca número 24.581.

Tasado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2.ª «Urbana.—2. Local comercial 1.º derecha de la casa 3, en planta baja, de la calle Luis Feito, con vuelta a la de Avestruz, de Madrid, Carabanchel Bajo. Se destina a uso comercial y consta de local propiamente dicho y servicios. Mide 33 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Luis Feito, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local comercial 2.º derecha; izquierda, portal de la finca y pasillo de acceso a los pisos por donde tiene su entrada, y fondo, piso semisótano o bajo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 522, folio 116, finca número 46.704.

Tasado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.951-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, número 1471-79, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «General de Estudios e Inversiones, S. A.», contra don Isaac García Sánchez y su esposa doña Milagros Encabo González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguientes:

Urbana. Cuatro. Vivienda letra B, en planta baja del bloque 3, en la calle Moraleja de Enmedio, número 17, Móstoles (Madrid). Linda: Al frente, con rellano del portal de entrada al bloque; hueco del ascensor y patio cubierto de luces; izquierda, entrando, la vivienda letra A de igual planta; derecha, con patio cubierto de luces y resto del solar cedido al Ayuntamiento de Móstoles, y al fondo, con resto de finca matriz cedida al Ayuntamiento de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 3441, libro 536 de Móstoles, folio 34, finca número 46.726, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.650.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcazar» de esta capital, fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Navalcarnero y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.043-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 617 A-1982, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Macafer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha

acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda bajo, letra B, situada en planta baja a la derecha según se entra al portal, integrante de la casa C, con entrada por la calle entre bloques, en calle Jaime el Conquistador, número 29, en Parla (Madrid), que mide 69 metros cuadrados construidos distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero y que en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 22.723.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de junio próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.387.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 4.942-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.665/1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Gonzalo Díaz y doña María Angustias García Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«En Fuenlabrada: Bloque A, portal 4, urbanización Fuenlabrada, 6. Piso 1.º, número 2, en la planta 1.ª alta del edificio en Fuenlabrada, al sitio conocido por El Lmo, denominado portal número 4, del bloque A, de la urbanización Fuenlabrada II. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio con resto de la finca matriz; por la derecha, con portal 5 del bloque A, de la urbanización y dicho resto de la finca matriz; por la izquierda, con el piso número 3 de su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con el piso número 1 en su planta y rellano de escalera. Cuota: 5 enteros 25 centésimas por 100. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.216, libro 411 de Fuenlabrada, folio 34, finca número 35.584, inscripción tercera.»

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.943-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.421 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Pedro Ortega López y su esposa, doña Fidela Vera Cuenca, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Arganda del Rey. Parcela 5. Barrio La Poveda. Kilómetro 1,500. Carretera Campo Real. Urbana. Parcela de terreno en Arganda del Rey, sitio del Cañal o Guijar, de 588 metros cuadrados, y linda: al Oeste, que es el frente, en línea de 16 metros, con calle particular abierta sobre la finca matriz con una anchura de 12 metros y por la que se accede a la carretera de Campo Real y al camino del puente viejo; Norte y Sur, resto de la finca matriz, y Este, Josefa García Rinconada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón con el número 13.673.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el próximo 21 de junio y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, seiscientos treinta y siete mil quinientas (637.500) pesetas.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.945-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.651/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Valverde Ruiz y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Pedro y don Francisco Valverde Ruiz.—«En Móstoles: calle Leganés, bloque 4, portal 8. Finca número 62. Vivienda del tipo F, señalada con la letra B, en la planta 7.ª del portal derecha o número 8 del bloque 4 de la calle de Leganés, en Móstoles. Tiene una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y tendedero, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con zona exterior adonde tiene tres huecos, y por la espalda, con vistas a dicha calle, a donde tiene un hueco y la terraza. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,50 por 100. Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.400, libro 287, folio 109, finca número 24.601, inscripción segunda.»

Como de la propiedad de doña Inocencia Sáez Martín, casada con don Antonio Martín Izquierdo, por compra en escritura

pública de fecha 30 de marzo de 1968, ante el Notario don Eloy Sánchez.—«Finca número 64. Vivienda tipo E, señalada con la letra D, en planta 7.ª del portal derecha o número 9 del bloque 4 de la calle de Leganés, en Móstoles. Tiene una superficie construida de 101 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida, en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y tendedero, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza. Linda: por su frente, con rellano hueco de escalera y patio de la casa; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de igual planta del portal izquierda de este bloque, y por la espalda, con zona exterior del mismo a donde tiene dos huecos y la terraza. Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 1,60 por 100. Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.400, libro 287, folio 115, finca número 24.605, inscripción segunda.»

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 800.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.947-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.001-82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Transformación y Explotaciones Rurales, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 21 de junio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Hacienda denominada «El Zancajo», en los términos municipales de Miguel Esteban, El Toboso y Campo de Criptana, con superficie total, según medición reciente, de 460 hectáreas 92 áreas 11 centiáreas, y según los títulos anteriores de 396 hectáreas 6 áreas 35 centiáreas. De dicha superficie corresponde al término municipal de Miguel Esteban, parajes Corrales del Aire, Casa de la Sierra y Cañada del Tesoro, 315 hectáreas 7 áreas 56 centiáreas, y según los títulos, 287 hectáreas 1 área 33 centiáreas; al término de El Toboso, parajes La Sierra, Cañada de los Caldereros, Coto Pando, Cerro Lobero y Majanar, 112 hectáreas 4 áreas 50 centiáreas y según títulos, 98 hectáreas 28 áreas 56 centiáreas, y al término de Campo de Criptana, parajes Corrales del Aire,

La Sierra, Corrales de Cruz, Coto Pando, Miradores, Loma de Chicharros y Laguna Pilón, 33 hectáreas 80 áreas y según los títulos, 30 hectáreas 76 áreas 46 centiáreas. Linda, en su conjunto: Norte, camino de la Casa al Toboso y vecinos de Campo de Criptana; Este, carretera de Campo de Criptana al Toboso y herederos de Casarrubios Cruz; Sur, dichos herederos y vecinos de Campo de Criptana, y al Oeste, Balbina Ramírez Carriazo. La parte de Miguel Esteban linda: Norte, camino de la Casa al Toboso; Este, vecinos de El Toboso y parte de la finca de Criptana y vecinos de Campo de Criptana, y al Oeste, Balbina Ramírez Carriazo. La parte de El Toboso linda: Norte, vecinos de El Toboso; Este, carretera; Sur, herederos de Casarrubios Cruz y parte de finca en Campo de Criptana y al Oeste, parte de la misma en Miguel Esteban. La parte de Campo de Criptana linda: Norte, partes de la finca en Miguel Esteban y en El Toboso; Este, herederos de Casarrubios Cruz; Sur, vecinos de Campo de Criptana, y Oeste, dichos vecinos y Balbina Ramírez. Se encuentra atravesada por diversos caminos y carriles. Su cultivo es de cereal secano con 325 olivos y 16.000 cepas de viña.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.752 del archivo, libro 362 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 190, finca 35.904, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan y el tomo 884, libro 64 de Miguel Esteban, folio 19, finca 10.797, inscripción segunda y al tomo 879, libro 93 de El Toboso, folio 63, finca 14.804, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.319-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio hipotecario número 776/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a don Arturo Ariznavarrete Martínez:

Finca 1.ª Piso 2.º izquierda, casa número 6, de la calle de República Argentina, de Logroño. Consta de cinco habitaciones, cocina, galería, etc. Linda: Norte, piso 2.º derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle y patio; Este, su calle; Oeste, patio anexo. Mide unos 108 metros cuadrados. Cuota, 6 por 100. Tipo de subasta, 3.027.400 pesetas.

Finca 2.ª Piso 3.º exterior izquierda, calle República Argentina, 6, en Logroño. Linda: Norte piso 3.º exterior derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle; Este, su calle, y Oeste, piso 3.º interior izquierda, patio y escalera. Mide unos 50,20 metros cuadrados. Cuota, 3,50 por 100. Tipo de subasta, 1.514.200 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.368, libro 477, folios 7 y 13, fincas 940 y 944, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de junio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el ya indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez, la subasta tendría lugar a las trece horas del mismo día 14 de junio.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.200-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (señor Moreno Doz) contra Patronato de Casas para Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid (autos número 533/81-A-1), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Madrid, calle Antonio López, «Chimenea» 6, Piso 2.º, letra D, de la casa sin número de la calle Antonio López, de Madrid, construida sobre la parcela 6 del polígono «La Chimenea». Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, aseo de servicio, tendadero y balcón terraza. Ocupa una superficie de 106,50 metros cuadrados. Cuota de 3,69 por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.452, libro 636, sección 3.ª, folio 49, finca número 33.232, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.950-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado número 1.221/1982-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad mercantil «San Valentín González, S. L.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Fuenlabrada (Madrid). Nuevo trazado 7, portal H, piso 2.º, letra D, situado en la planta 2.ª Ocupa una superficie aproximada de 80,40 metros cuadrados y linda: frente, descansillo de la escalera, patio y piso letra A, de sus mismos planta y portal; derecha, entrando, piso letra C, de su misma planta del portal letra G; izquierda, patio, descansillo de la escalera y piso letra C de sus mismas planta y portal, y fondo, calle de nuevo trazado. Se le asignó una participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 0,60280 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.268, libro 167, folio 124, finca número 14.397, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.944-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848-V/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Díez Zamora, doña Consuelo Barba Díez, don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

20. Piso 2.º, centro o letra B, del edificio «B», con fachada a la calle de Viti-gudino, 1, con vuelta a la de Seis de Noviembre, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio. Ocupa una superficie de 98 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso 2.º, derecha o letra A; izquierda, calle de su situación, y fondo, calle Seis de Noviembre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 22 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.712.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos días a la misma hora.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.948-C.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 101/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Ros Ruiz y doña Eunice Peris Latorres, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.433.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 del mes de junio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento número 15.—Local comercial denominado número 4, en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Comercio, números 25, 27 y 29, haciendo chaflán con la calle Virgen de Montserrat, número 39. Tiene su acceso directo desde la citada calle Comercio, número 29. Ocupa una superficie útil de 60 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave susceptible de distribución, digo, de división. Linda: por su frente, con la calle Comercio; derecha, entrando, con el chaflán formado por las dos citadas calles; izquierda, con el departamento 33, y al fondo, con patio o vestíbulo general de entrada al total edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.257, libro 219, folio 44, finca número 20.655.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1983.—3.558-A.

#### MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago constar: Que a las once horas del día 10 de junio próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles hipotecados por la Entidad demandada «Frutos Secos Extremeños, S. A.», con domicilio social en Mérida, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 418 de 1982, a instancia de don Maximino Caballero Suárez y cinco más, vecinos de Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Mérida, al sitio El Prado, con superficie de 12.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de «Butano, S. A.»; Sur y Oeste, resto de la finca de la que se segregó, y Este, con parcela de «Frutexsa». Sobre esta finca se ha construido una nave de 1.500 metros cuadrados, con instalaciones industriales y varios edificios más destinados a almacén, oficinas, talleres, balsa, tanque de propano,

transformador, etc., estando toda ella debidamente cerrada. Dentro de su perímetro, unidas de forma permanente a la finca formando todo ello un ente inmobiliario, existen debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad las instalaciones propias de una fábrica de frutos secos, con secciones de recepción de materia prima, seleccionado, salazonado, tostado, envasado, recepción y planta de almendras, y otras maquinarias y elementos. Figura inscrita en el tomo 1.543, libro 475, folio 198, finca número 43.733, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 82.000.000 de pesetas.

2. Parcela al mismo sitio y término que la anterior, de superficie de 10.425 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de acceso a Cooperativa de Regantes de Extremadura; Sur, resto de la finca de donde se segregó; Este, carretera, y Oeste, con «Frutexsa». Está toda ella cercada excepto en su lindero Oeste, y dentro de su perímetro, unidas de modo permanente a la finca, formando todo ello un ente inmobiliario, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, existen las instalaciones propias de un secadero de cacahuete, con secadero y otras instalaciones.

Figura inscrita al tomo 1.566, folio 37, finca número 44.873, inscripción primera.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 20 de abril de 1983.—El Secretario.—5.027-C.

\*

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de junio próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados a que se contrae el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado pende bajo el número 490 de 1982, a instancia de don Francisco Luna Domínguez y otros, contra la Entidad «Grifería Ibero Italiana, S. A.», con domicilio social en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificación al sitio de Los Bodegones, término de Mérida, sin número de gobierno. Está destinada a usos industriales, consta de dos plantas, la baja con dependencias varias, y la alta destinada a oficinas. La superficie total construida es de 2.145 metros cuadrados, de los que 1.800 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 345, a la alta. Está construida sobre un solar de 2.190 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó en línea de

78 metros; Este, calle en proyecto, en línea de 32 metros 30 centímetros; Sur, calle en proyecto, en línea de 68 metros, y Oeste, en línea de 30 metros, con calle en proyecto. La parte no construida de solar es la de la derecha, y del fondo, según se mira desde el frente. Además forman parte de esta finca por estar unidos de forma permanente a la finca hipotecada, formando con ella un ente inmobiliario, las siguientes instalaciones propias de una industria de grifería: Sección de fundición con sus hornos y demás instalaciones. Sección de estampación con sus tronzadoras, prensas y otras instalaciones y maquinaria. Sección de Mecanizado con Transfer, tornos, taladro, etc. Sección de lijado y pulido, con lijadoras, ciclón, pulidoras, soldadura, etc. Sección de montaje con cadena de seis mesas de trabajo. Sección de Taller, con limadora, taladro, torno, afiladora, fresadora. Sección cromado, con equipo de célula «Hull», 12 cubas, limpieza y demás instalaciones. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.093, libro 551, folio 47, finca número 35.593, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 27 de abril de 1983.—El Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—5.026-C.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 354/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Micibo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Fermín Martínez Pacheco, vecino de Novelda, con domicilio en la calle Ruperto Chapí, número 50, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Vivienda situada en segunda planta o primera planta alta y a la derecha del edificio en Novelda, calle Lope de Vega, número 19. Tiene una superficie construida de 118 metros 81 decímetros cuadrados, útil de 101 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, calle Lope de Vega; izquierda, vereda, y fondo, Francisco Pérez Hernández y José Santo Albeza.

Inscrita en el libro 383 de Novelda, folio 23, finca número 27.464, inscripción primera.

Valorada en 228.833 pesetas.

2.ª Un solar para edificar de forma irregular, que mide una superficie de 142 metros cuadrados, sito en Novelda, calle de Alicante, sin número; linda: Por la derecha, entrando, y por el fondo, con Antonio González, y por la izquierda, con Ana Escolano Abad, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el libro 402 de Novelda, folio 196 finca número 29.567, inscripción primera.

Valorado en 1.000 pesetas.

3.ª Local destinado a almacén, sito en la planta de semisótano, del edificio en Novelda, calle de Menéndez Pelayo, esquina prolongación de la Ruperto Chapí, con el portal de acceso a las viviendas por esta última calle, señalado con el número 68 de policía. Tiene acceso por una escalera interior que arranca desde la principal de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie construida de 111 metros y 54 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros y 4 decímetros cuadrados; compuesto de una sola nave sin distribuir con cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando y fondo, finca de herederos de Teresa Granero Arqués; izquierda, zaguán y caja de escalera y prolongación de la calle de Ruperto Chapí, y frente, calle de Menéndez Pelayo.

Inscrita en el libro 410 de Novelda, folio 73, finca número 30.123, inscripción primera.

Valorado en 1.000 pesetas.

4.ª Solar para edificar, en la ciudad de Novelda, calle de Alicante, sin número de policía. Tiene una superficie de 61 metros con 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; izquierda y fondo, con solar de Pilar Simón Cusi, y por el frente, con calle de su situación.

Inscrita en el libro 410 de Novelda, folio 23, finca número 30.079, inscripción primera.

Valorado en 1.000 pesetas.

5.ª Local de negocio en la planta sótano del edificio en Novelda, con fachada principal a la calle de Alicante, sin número de policía. Este local tiene su única entrada por una rampa descendente que empieza en la calle citada y carece de comunicación con el resto del edificio. Consta de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación y tiene en su interior el autoclave para el servicio de todo el edificio. Su superficie construida, incluida la rampa, es de 519 metros con 55 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle de Alicante y su subsuelo; por la derecha, entrando, con el subsuelo de la calle Ruperto Chapí; por la izquierda, con el subsuelo del solar de Fermín Martínez Pacheco, y por el fondo, con el subsuelo de dicho solar y con el subsuelo de una casa de Antonio Pastor Pérez y de un solar de los hermanos Miralles Granero.

Inscrito en el libro 412 de Novelda, folio 170, finca número 30.298, inscripción primera.

Valorado en 5.195.550 pesetas.

6.ª Local de negocio, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de Alicante. Tiene su entrada por dicha calle y se halla compuesto de una sola nave sin distribuir, excepto pilares de sustentación y el hueco de la rampa de acceso al sótano, el cual se halla en el centro de dicho local desde su fachada hasta su mitad, aproximadamente. Ocupa una superficie construida de 164 metros y 30 decímetros cuadrados, y linda entrando al mismo: Por la derecha, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas y local número 24; por la izquierda, con solar de Fermín Martínez Pacheco, y por el fondo, con local número 25, rampa de acceso al sótano en medio.

Inscrito en el libro 436 de Novelda, folio 94, finca número 32.576, inscripción primera.

Valorado en la suma de 2.382.350 pesetas.

7.ª Local de negocio ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad,

calle de Alicante, con vuelta a la calle de Ruperto Chapí. Tiene su entrada por la última de dichas calles y se halla compuesto de una sola nave sin distribuir, excepto pilares de sustentación. Ocupa una superficie construida de 38 metros y 97 decímetros cuadrados, y linda entrando al mismo por la calle de Ruperto Chapí; por la derecha, local número 25; por la izquierda, local número 23, caja de escalera de acceso a las viviendas y local número 2, y por el fondo, con locales números 24 y 25.

Inscrito en el libro 436 de Novelda, folio 98, finca número 32.580, inscripción primera.

Valorado en 565.065 pesetas.

8.ª Local de negocio ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle de Alicante, con vuelta a la de Ruperto Chapí. Tiene su entrada por la última de dichas calles y se halla compuesto de una sola nave sin distribuir excepto pilares de sustentación. Ocupa una superficie construida de 117 metros cuadrados, y linda, entrando al mismo desde la calle de Ruperto Chapí: Por la derecha, con solar de Fermín Martínez Pacheco, casa de Antonio Pastor Pérez y con solar de los hermanos Martínez Granero; por la izquierda, con locales números 24 y 2, y por el fondo, con solar de Fermín Martínez Pacheco.

Inscrito en el libro 436 de Novelda, folio 100, finca número 32.582, inscripción primera.

Valorado en 1.699.500 pesetas.

La valoración total es de 10.071.298 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.046-3.

## PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 530 de 1982, se tramita expediente a instancia de don Manuel y doña Rosa Bon Bernárdez, mayores de edad, casados, marinero y sus labores, respectivamente, domiciliados en Bueu, calle Eduardo Vincenti, 53, 1.º, representados por el Procurador don Jesús Ángel del Río Varela, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Bon Rua, nacido en Bueu, el 3 de noviembre de 1880, hijo de José y Rosa, el cual emigró a América sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, viaje que emprendió en el año 1907.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 4 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—18.658-C.

y 2.ª 10-5-1983

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 508 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra don José Antonio Leyva Gómez y doña María Dolores Hernández Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 13 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Veintiocho.—Vivienda en planta baja, puerta 4.ª, del edificio sito en Cerdanyola, calle El Greco, número 6, escalera B; de superficie 76,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.562, libro 319, de Sardañola, folio 118, finca 17.490, inscripción segunda.»

Tipo de subasta, 1.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.554-A.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 88 de 1982-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre de don Ismael Matéu Climent, contra don Salvador Rodolfo Matéu Blasco y su esposa, doña Vicenta Cuenca Navarro; don José Matéu Blasco y su esposa, doña María Dolores Vilata Gamón, y don Alfonso Matéu Blasco y su esposa, doña María del Carmen Blasco Macho, sobre reclamación de cantidad, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado al 75 por 100, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio del presente año 1983 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la finalidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1.º Seiscientos metros cuadrados de tierra secano, en tierra secano, en la partida del Calvario, del término de Estivella; que linda: Al Norte, Joaquín Corcher Gallego; Sur, la finca que se describe al número 2; Este, común de vecinos y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 763, folio 168, finca 1.396. Valorada a efectos de subasta en 132.600 pesetas.

2.º Edificio compuesto de una sola nave industrial, comprensiva de una total superficie de 300 metros cuadrados, situada en la partida del Calvario, del término municipal de Estivella, que con los terrenos circundantes a la misma por los cuatro vientos, o sea, 550 metros cuadrados, forman la total cabida de 8 áreas 50 centiáreas de la finca matriz. Linda: Todo el conjunto, Norte, la finca descrita al número 1; Sur, tierras de Joaquín Obrer Matéu; Este, común de vecinos, y Oeste, camino.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.900.000.

Sagunto, 28 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.310-C.

#### SALAMANCA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de menor cuantía, 240/1983, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de la plaza de Gabriel y Galán, 3-5, de Salamanca, contra don Roberto Monroy Pérez, y su esposa, que posiblemente se encuentren en Puerto Rico, ignorándose su domicilio y paradero actual, en reclamación de 221.094 pesetas, por la presente se emplaza a los referidos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en autos, personándose a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos acompañados, las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 15 de abril de 1983.—El Secretario.—4.211-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Aranzazu Iturrioz y don Fermín Iturrioz, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ayllón, contra la finca

especialmente hipotecada por Casares y «Compañía S.R.C.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 780.000 pesetas.

Local de sótano, susceptible de división, de la casa letra E/1, sita en término de San Sebastián, barrio de Alza, poblado conocido con el nombre de Santa Bárbara. Está constituido por los locales numerados primitivamente con los números 5, 6 y 7. Ocupa una superficie aproximada de 134 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.370-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 286-1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Construcciones Urruzola y Echeondo, S. A.», domiciliadas en esta capital, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Parcela de terreno en jurisdicción de Villabona, y su barrio de Larrea, que linda: Norte, Esteban Bastarrica y Juan Imáz; Sur, Regata Etxeondoko Erreka y Maezttoy; Este, José María Sasiain, Esteban Bastarrica Galarraga y caserío Amase Etxe, y Oeste, carretera general. Tiene en la totalidad después de varias segregaciones, una superficie de 5.190,45 metros cuadrados.



Inscrita al tomo 755, libro 23 de Villabona, folio 152, inscripción quinta, finca número 1.984.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.369-D.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 702 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Martínez Navarro y su esposa, doña Trinidad Perea Navarro, en los que por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Un corral con alguna parte cubierta, para encerrar maderas, sito en Constantina, calle Alto de la Corredera, sin número, por la que tiene su entrada. Linda: por derecha, entrando, con casa de don Lorenzo Fuentes Sánchez; por la izquierda, con el resto de la finca de que se segregó y que se adjudicó a doña Isabel Hierro Loria, y con casa de don Fernando Blanco Morillo, y por fondo, con otro corral de don Antonio Fuentes Cabrera. Su cabida superficial es de 492,75 metros cuadrados, en una sola planta de que consta. Inscrita en la hipoteca el 14 de mayo de 1979, tomo 643, libro 173 de Constantina, folio 163, finca número 7.013, inscripción séptima.

Tasada en la escritura en 4.895.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio del año actual, a las once horas, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100, del tipo señalado para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las posteriores—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1983. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—4.223-C.

#### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 177/83, sobre divorcio, instados por don Leonardo González Fernández, se cita y emplaza a la demandada doña María de los Angeles del Pino Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—2.045-3.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.705/1982, seguido ante este Juzgado por resolución del día de hoy, se ha declarado a «Plásticos Laguarda y Martínez, S. A.» (PLAMYC, S. A.), en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se ha mandado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la que se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.285-D.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 1.315/1980, promovidos por don Ramón Navarro Camp (Procurador don Constantino Tormo Chulia) contra «Industrias Selenovo, S. L.», de Manzanares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Complejo de edificios en término de Manzanares, parte del polígono industrial "Manzanares", 1.ª fase, señalada con el número B-1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, compuesto de dos naves pareadas A y B, y un edificio representativo de dos plantas. La superficie total construida es de 5.444,30 metros cuadrados, ocupando en planta 5.074,08 metros cuadrados. Las naves y edificio están rodeados en todo su perímetro por viales que llevan incorporadas zonas de aparcamiento. La total extensión de la parcela está cercada por una valla. Inscrita en el Registro de Manzanares, al tomo 864, libro 386, folio 162, finca 22.787.»

Valorada en 87.555.526 pesetas. Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.407-3.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario número 443/1982, promovidos por Caja Rural Provincial de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Vicente García Félix, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Un campo de tierra seco con viñas, de siete hanegadas, o sea, 50 áreas 47 centiáreas, en Liria, partida Caicons. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 691, libro 197, folio 28, finca 9.986. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Un campo de tierra seco cereal, de 42 hanegadas, o sea, tres hectáreas 2 áreas y 82 centiáreas, en Liria, partida Caicons. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 296, folio 240, libro 90, finca número 12.137. Valorada en 12.501.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de un solar, parte del cual ocupa una era, en Liria, final de la calle San Francisco o camino de Pedralba, sin número, de 1.492 metros cuadrados. Inscrito en el propio Registro, al tomo 627, libro 179, finca 21.459. Valorado en 3.231.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de un edificio en ruinas, con corral descubierto, situado en las afueras de Liria, partida de Burbafes, en la continuación de la confluencia de las calles Mayor y San Francisco, junto a la carretera de Pedralba, señalado con el número 124 de policía, de 410 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 627, libro 179, finca 21.459. Valorado en 3.231.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de un solar en Liria, partida de Turbanes, de una hanegada y media, o sea, 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita al propio Registro, tomo 676, libro 181, folio 41, finca 7.660. Valorada en 7.700.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de un solar en Liria, partida de Turbanes, de una hanegada y media, o sea, 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 733, libro 208, folio 238, finca número 7.662. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación registral establecida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.410-3.

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 11 A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», contra bienes hipotecados por los cónyuges don Félix Rincón Alonso y doña María Teresa de Rojas Palacios, mayores de edad, y vecinos de esta capital, sobre reclamación de 2.882.411 pesetas de principal, 351.102 pesetas de intereses vencidos y 800.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien inmueble objeto de la hipoteca, que a continuación se inserta, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

## Finca objeto de subasta

«Piso derecha, señalado con el número 15 de orden, situado en la planta 7.ª de la casa números 18 y 20 de la calle Panaderos, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 105 metros 53 decímetros cuadrados; y consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galerías. Linda: por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con esta misma, patios de la finca y piso número 16; izquierda, con piso número 17, caja de escalera y calle de Panaderos, y fondo, con casa y cobertizo de Luis Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.240 del archivo, libro 554 del Ayuntamiento de Valladolid, al folio número 183, finca 44.145.»

Tasada dicha finca a efectos de la presente subasta en la cantidad de 5.265.000 pesetas.

## Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad demandante, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1983.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.413-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra don Angel Venancio González Vega y doña Angelinas Ramos Centeno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se sacan a la venta en pública y judicial subasta, por segun-

da vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo, a la doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 5, 2.ª derecha.

Segunda.—Que el tipo de subasta, es el que sirvió para la primera, pero con el 25 por 100 de rebaja, o sea, 7.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 de referida suma, sin lo cual no será admitida.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación de dicha finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinada para su extinción, cantidad alguna del remate.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

1. Rústica, una tierra de regadío, en término municipal de Villanueva del Azogue (Zamora), al camino de San Cristóbal, titulada «La Zamorana y Picos»; de 25 áreas 88 centiáreas de superficie. Linda: Al Este, Conrado Cordero; Sur, huerta del Salado; Oeste y Norte, camino de San Cristóbal; en esta finca existen las edificaciones:

a) Una nave para usos industriales, con 550 metros cuadrados, 11 metros de anchura por 50 de largo y 3,80 metros de alto.

b) Otra nave para los mismos usos, de 640 metros cuadrados, teniendo un ancho de 8 metros por 80 de largo.

c) Otra nave para iguales usos, de 640 metros cuadrados, 8 metros de ancho y 80 metros de largo.

Todas las construcciones son de ladrillo hueco, doble ancho y techo de teja plana.

Inscrita anteriormente al tomo 599, libro 13, folio 179 vuelto, finca 955, inscripción quinta.

Dado en Zamora a 29 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.049-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

RAMOS MOLINA, Alfredo; hijo de Alfredo y de Mercedes, nacido en Granada el 23 de enero de 1983, estatura 1,72 metros, peso 63 kilos, domiciliado últimamente en Granada, calle Buen Suceso, 71 ó 21, segundo; encartado en expediente judicial número 22 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Comandancia Militar de Almería.—(819.)

## Juzgados civiles

JIMENEZ MARTINEZ, Federico; de diecinueve años, soltero, obrero, hijo de Federico y de María, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tejar de Luis Gómez, 85; procesado en causa número 25-M de 1982 por utilización ilegítima de vehículos de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(818.)

ORTEGA ROSILLO, Alfonso; de cincuenta y un años, casado, agricultor, hijo de Joaquín y de María, natural de Albacete, domiciliado últimamente en Toledo, avenida Barber, número 30; procesado en procedimiento oral número 131 de 1982-G por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(813.)

GENER FABREGA, Jorge; hijo de Joaquín y de Carmen, casado, pintor, de cuarenta y un años, natural de Figueras; encartado en diligencias preparatorias número 98 de 1982 por libramiento de talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(811.)

ORTEGA UTRERA, Juan; de veintiocho años, hijo de Juan y de Isabel, soltero, pintor, natural de Coria del Río (Sevilla); encartado en procedimiento doloso número 100 de 1982 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(810.)

PEREZ SAN JOSE, Fermín; nacido en Peñafiel de Hornija (Valladolid) el 10 de abril de 1980, hijo de Raimundo y de Micaela, soltero, domiciliado en Valladolid, calle Tirso de Molina, 22; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(809.)

MONTANER LIZAMA, José Ignacio de; hijo de Ramón y de Valentina natural y domiciliado en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, 47, ático segundo, procesado en sumario número 199 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(808.)

TOMAS VIDAL, Eduardo; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Alcira (Valencia), casado, pescador, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Macstranza, 38; procesado en sumario número 58 de 1981 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(807.)

EL MANZANO ABDELLAH; nacido en 1944 en Benit Amir Est (Marruecos), domiciliado últimamente en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), calle León, número 2; inculcado en diligencias preparatorias número 23 de 1982; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(806.)

GALIAN RAYO, Juan José; de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de José y de Josefa, natural de Fuente del Rey (Jaén) y vecino de Arenas de San Pedro, avenida de Lourdes, 13; procesado en sumario número 13 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(805.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en procedimiento oral 40/81-G, Pedro Alonso Esteban.—(814.)